



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OTROSÍ ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1957 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS E INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. (NIT. 830.505.910-7)


Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCÍA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.514.128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Rector, de conformidad con la Resolución No. 01 del 1 de diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.632.757, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y Representación Legal de la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, con NIT. 830.505.910-7, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otrosí Aclaratorio al **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que, mediante documento del 11 de diciembre de 2017, se celebró y suscribió contrato de compraventa entre la Universidad e Instrumentación y Servicios S.A.S., al cual se le rotuló en el Sistema de Gestión Contractual ARGO, con el número 1957.
2. Que, por error de transcripción se consignó en el documento el número 1951, por lo cual, resulta necesario, para todos los efectos, su corrección al número 1957.

Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable de acuerdo a lo establecido en las normas civiles y comerciales vigentes y en especial del Estatuto de Contratación de la Universidad y normas reglamentarias. En consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan: **ACLARAR** que el número del Contrato consignado en el encabezado es el 1957 de 2017 para todos los efectos del mismo. El presente otrosí Contrato de Compraventa No. 1957 Celebrado Entre La Universidad Distrital Francisco José De Caldas e Instrumentación Y Servicios S.A.S. el 11 de diciembre de 2017, se perfecciona con la firma de las partes. Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes en los términos del contrato primigenio. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **29 DIC 2017**.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
Universidad Distrital Francisco José de Caldas


ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ
Instrumentación Y Servicios S.A.S.

	Nombre	Cargo	FIRMA
Proyectó	Oscar Mateo Jiménez Téllez	Abogado Contratista - OAJ	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	